



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-1928

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/2382 DE 27/11/2009 QUE OTORGA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO A ESTABLECIMIENTO QUE SE INDICA POR CAMBIO DE NOMBRE DE FANTASIA.

PUERTO MONTT, 04 DIC 2012

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, N°594 de 1999, N°977, de 1996 que establece el Reglamento Sanitario, todos del Ministerio de Salud; la ley N°20.370 General de Educación; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resolución N°015/26 de 04 de Febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/069 del 06 de Enero de 2012 y N°2209 de 23 de Diciembre del 2004, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Carta de doña Jacqueline Vivar Miranda de fecha 06 de Noviembre de 2012, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N°2209 de 23 de diciembre del 2004, se establecieron las normas sobre empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2.- Que, en el artículo 4º, de la resolución antes señalada, se establecen los requisitos que deben cumplir los interesados, sean personas naturales o jurídicas para obtener la certificación o empadronamiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 015/2382** de fecha 27 de Noviembre de 2009 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se otorgó **Rol de Empadronamiento N° 1191** con una duración indefinida a la Sala Cuna "**El Molinito**" ubicada en **pasaje Bilbao N° 10, de la comuna y ciudad de Puerto Montt**, representado legalmente por doña **Jacqueline Vivar Miranda**, para una capacidad total autorizada de 44 lactantes distribuidos en 18 lactantes en Sala Cuna Mayor y 26 lactantes en Sala Cuna Menor.

4.- Que, con fecha 06 de Noviembre de 2012 se recepciona en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles carta de doña Jacqueline Vivar Miranda informando cambio de nombre de fantasía del establecimiento actualmente denominado "El Molinito" pasando a llamarse "Las Cigüeñitas".

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE RESOLUCION EXENTA N° 015/2382 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2009 DE EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO, OTORGADO A LA SALA CUNA "EL MOLINITO" UBICADA EN PASAJE BILBAO N° 10, COMUNA Y CIUDAD DE PUERTO MONTT, REGION DE LOS LAGOS, MANTENIENDO EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO, CON CAPACIDAD 44 LACTANTES, REPRESENTADA**



El primer paso, el más importante.

LEGALMENTE POR LA SRA. JACQUELINE VIVAR MIRANDA, RUT N° 10.860.032-2 PASANDO A DENOMINARSE "LAS CIGÜEÑITAS".

2.- La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta notificación no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío del documento, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de empadronamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES.**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

EVC/HOV/FCD/hov.
Distribución

- Establecimiento
- Vicepresidenta Ejecutiva
- Departamento de Fiscalía (DIRNAC)
- Unidad de Fiscalización (DIRNAC)
- Unidad de Asesoría Jurídica Regional
- Unidad de Fiscalización Regional
- Siac X Región
- Oficina de Partes